Que se agafe y enmarque el señor Veronel
nero Semilla lo que dixo y pobeha y pide y abyol
dicha y mandaron Lo oyeron y lo firmaron
ca en mi nombre Domingo Velez Salgado

En la villa de Carabaca en beynte y dos dias del mes
de febrero de mill y quinientos y noventa y seis años Dom
conejero marin vicario y vicario y corregidor y justicia mayor
comisario Es dicha villa y mandamiento dixo que
conbiene al real servicio de su magestad y bien
arro dixo que se mande dar carta executoria en forma
cortesumas y en nombre de su parte
numero de vecinos contenido en esta petycion de
pide que se mande como suplica lo firmo
mando y mando se guarde lo contenido en esta petycion
y mando se guarde lo contenido en esta petycion
Lo firmo el señor corregidor y justicia mayor
mi ante mi Domingo Velez escribano

En la villa de Carabaca en cinco dias del mes de febrero de
mill y quinientos y noventa y seis años Dom
conejero marin vicario y corregidor y justicia mayor Estando
juntos y congregados en su ayuntamiento los ofi
ciales de la republica de la dicha villa a saber el alcalde
Domingo Velez y el alcalde
Miguel conejero martin fernandez y el procurador
Diego cano y el regidor Juan de herrera
Diego cano mayordomo de los propios de la
dicha villa dixeron que por quanto Su Magestad
por su real provision dada en esta villa a diez y
ocho de henero de este presente año mando
que se hiciese y nombrase un alcalde ordinario
en esta villa y que para ello se juntase el ayun
tamiento de ella y se hiciese la dicha eleccion
segun y como en la dicha provision se contiene
que se presento en esta villa en el dicho ayun
tamiento y para cumplir lo en ella mandado
se juntaron los susodichos y que para hacer
la dicha eleccion segun y como Su Magestad lo
manda y ordena se hallaron presentes los
dichos alcalde y regidor y procurador y mayordomo
y que para hacer la dicha eleccion segun y como
Su Magestad lo